

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial de Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretario de Administración Local de segunda categoría.*

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

Segunda. — a) Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo.

b) Los Secretarios de segunda categoría que en la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" se encuentren desempeñando interinamente plaza del Cuerpo están obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas, a efectos de cumplimiento del número 2.5 de la Instrucción número 1 para la aplicación de la Ley 108/1963, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963.

Tercera.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del mo-

delo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los solicitantes establezcan, en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" correspondientes al día 4 de julio de 1962 serán rechazados de plano en el momento de su presentación y en todo caso, y aún expirado el plazo, al verificarse el cotejo, o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957.

Cuarta.—El abono de derechos y al presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse personalmente en el Negociado tercero, Sección primera de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios Interventores y Depositarios, cualquier día hábil de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en

en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos. También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Quinta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso

Sxta.— Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señaladas en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Séptima.—El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentarse a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario contado a partir de la publicación de los nombra-

mientos definitivos en el mencionado periódico oficial o en el de prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado y el cese en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

Relación de vacantes

Provincia de Oviedo

Clase a efectos Ley 108/1963:

Ayuntamiento de Amieva, clase 8.ª

Idem de Boal, clase 6.ª

Idem de Ibias, clase 7.ª

Idem de Nava, clase 6.ª

Idem de Regueras, Las, clase 8.ª

Idem de Taramundi, clase 8.ª

(B. O. E. 29-10-66)

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

DE INFIESTO

Cédula de citación

Acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Infiesto, en autos de juicio de abintestato de doña

Virginia Santos Noriega, y de testamentaria de don Victoriano Pérez Costales, seguidos en este Juzgado a nombre de don Eteivino Pérez Peláez, mayor de edad, casado, zapatero, vecino de La Campa, Langreo, representado por el Procurador señor Juevas Martínez, por medio de la presente cédula se cita a los interesados don Alfredo Pérez Forcelledo, ausente en paradero ignorado, y don Avelino Pérez Santos, mayor de edad, casado, del comercio, ausente en La Habana, Cuba, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

Infiesto, 29 de octubre de 1966.—  
El Secretario Judicial.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Anuncios de subasta

Objeto de la subasta: contratación de las obras de reconstrucción del puente de Torañó (Ribadesella).

Tipo de licitación: 899.145,96 pesetas.

Plazo de la ejecución: ocho meses.

Garantías: provisional para tomar parte en la subasta de 17.982,92 pesetas, y la definitiva del cuatro por ciento de la adjudicación.

Lugar y plazo para la presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Diputación donde se halla de manifiesto al público el expediente.

Apertura de plicas: tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutuality, se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don....., por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., se compromete a ejecutar las obras de....., por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, con estricta sujeción al pro-

yecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás documentos los cuales declara serle conocidos. Fecha y firma.

Para el pago de esta obra existe consignación hasta doscientas mil pesetas en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1966, y el resto a consignar en el Presupuesto de Gastos, Ordinario de 1967 y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 29 de octubre de 1966.—  
El Presidente, José López-Muñiz.—  
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Objeto de la subasta: la contratación de las obras de construcción de un puente sobre el río Pigüña en el C. V. de Bustamiel a Cuevas (Belmonte de Miranda).

Tipo de licitación: 342.389,90 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Garantías: fianza provisional para tomar parte en la subasta, de pesetas 6.847,79, y la definitiva del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

Plazo para la presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Diputación donde se halla de manifiesto al público el expediente.

Apertura de plicas: tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutuality, se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don....., por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., se compromete a ejecutar las obras de....., por la cantidad de.....(en letra)..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos. Fecha y firma.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto de Cooperación 1966-67, y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 29 de octubre de 1966.—  
El Presidente, José López-Muñiz.—  
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Esta Excm. Diputación Provincial convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto de adaptación de un local para vivienda del Secretario del Ayuntamiento de Pesoz, con presupuesto tipo de licitación de 108.327,92 pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses y garantía provisional para tomar parte en la subasta de 2.166,55 pesetas, y la definitiva del cuatro por ciento.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las ofertas, se ajustarán al siguiente modelo de proposición y serán reintegradas con timbres del Estado de seis pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutuality.

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de la vivienda del señor Secretario del Ayuntamiento de Pesoz, se compromete a tomar a su cargo las referidas obras por una cantidad total de.....pesetas, en letra y número.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. Fecha y firma del proponente.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto de Cooperación provincial, bienio 1966-67, y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 29 de octubre de 1966.—  
El Presidente, José López-Muñiz y G. Madroño.—  
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Se convocan los siguientes concursos para la adquisición de la maquinaria que se indica:

1. — Siete rodillos compactadores vibrantes de 1,5 a 3 Tns. Características: Motor Diesel de 12 a 14 HP., refrigerado por aire. Tipo de rodillos tandem. Diámetro tambos vibratorio superior a 650 mm. Ancho mínimo rodillo, 800 mm. Velocidades, dos en avance y dos en retroceso. Sistema de mando, volante tipo automóvil. Sistema de arranque del motor, eléctrico. Alumbrado, dos faros en iluminación y dos rojos de posición. Caja de herramientas. Se Entregarán pintados en azul Oviedo.

Tipo máximo de la oferta, doscientas noventa mil pesetas unidad,

Para tomar parte en el concurso la fianza provisional es de 40.600 pesetas siendo el doble la definitiva, y

2.—Tres camiones. Características: carga útil comprendida entre 6.000 y 8.000 kgs. cada uno equipado con caja volquete metálica de vuelco lateral y trasero y accionado por mecanismo hidráulico. Motor Diesel de potencia al freno superior a 100 HP. La distancia entre ejes de rueda será en cada uno inferior a 3,50 metros. Se entregarán pintadas las cabinas en color azul Oviedo.

El tipo máximo de la oferta para los tres vehículos es de 1.400.000, fianza provisional de 28.000 pesetas y el doble la definitiva.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y se presentarán hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas provincial de cinco e igual importe de la Mutuality, se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don....., por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio y del pliego de condiciones y demás documentos del expediente para adquisición por concurso de..... ofrece....., cuya descripción y características figuran en la memoria adjunta, por el precio de..... pesetas para venderlo a la Excelentísima

Diputación Provincial de Oviedo, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjunto el concurso. Fecha y firma.

A la propuesta acompañará memoria explicativa de las características del material ofrecido y en sobre aparte la siguiente documentación.

a) Acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación,

c) Los exigidos por el artículo 40 apartado 1.º del mencionado Reglamento, y

d) Si actuase en representación, poder notarial suficiente bastantado por el Secretario de la Diputación.

Oviedo, 29 de octubre de 1966.—  
El Presidente, José López-Muñiz.—  
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

En ejecución de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial, se convocan los siguientes concursos para la adquisición de los materiales que se indican:

1.—Para la adquisición de seis motocicletas de cilindrada entre 125 y 150 con cuentakilómetros y cierre de seguridad en la dirección, pintadas de color azul Oviedo y perfectamente acabadas y equipadas. El precio tipo de licitación, a la baja y para la totalidad de las máquinas, es de pesetas 180.000. La fianza para tomar parte en el concurso es de 3.600 pesetas y la definitiva el doble de la provisional.

2.—Para la adquisición de cinco regadoras a mano de ligante asfáltico, portátiles mediante chasis con ruedas neumáticas. Pulverización mediante compresor de aire. Con manómetro indicador de presión del ligante superior a 200 litros. Tendrá lanza para riego. Con rampa o sistema mecánico para manejo de bidones de ligante, peso en vacío inferior a 300 kilogramos.

El precio tipo de licitación es de 45.000 pesetas unidad; la fianza provisional para tomar parte en el concurso es de 4.500 pesetas y la definitiva de 9.000 pesetas.

3.—Para la adquisición de cuatro hormigoneras de eje vertical y basculamiento a mano, mediante volante; con motor de gasolina acoplado y protegido, y portátiles con ruedas neumáticas. Capacidad útil de tambor 200 a 300 litros. Revoluciones por minuto del motor 30 a 35. Ancho máximo de la máquina de rueda a rueda, 1.200 mm. Largo idem,

2.000 mm. Peso 400 kgs. Motor de gasolina; potencia 3 a 4 HP. Pintadas de color azul Oviedo.

Tipo de la oferta.—30.000 pesetas unidad, fianza provisional 2.400 pesetas y la definitiva 4.800 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán, hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don..... por sí (o en representación de.....) mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente para adquisición por concurso de..... ofrece..... cuya descripción y características figuran en la memoria adjunta, por el precio de..... pesetas, para venderlo a la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso. Fecha y firma".

A la propuesta acompañará memoria explicativa de las características del material ofrecido y en sobre aparte la siguiente documentación:

a) Acreditativo de haber constituido la fianza provisional. b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos supuestos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y de) Si actuase en representación, poder notarial suficiente bastantado por el Secretario de la Diputación.

Oviedo, 29 de octubre de 1966.  
El Presidente: José López Muñiz.  
El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

—:—

De conformidad con el convenio establecido entre el Estado y este Excelentísima Diputación Provincial, aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958, se publica anuncio para la contratación por concierto directo de las obras de urbanización de la zona escolar de Santa Eulalia de Oscos, con presupuesto tipo de licitación

de 335.317 pesetas, y plazo de ejecución de cuatro meses.

Plazo para la presentación de proposiciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las doce horas del último día hábil y se presentarán en el Negociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

No se exige fianza provisional y la definitiva es del 4 por ciento sobre el presupuesto de contrata.

A la plica y en sobre aparte se acompañarán los siguientes documentos:

a) Carnet de empresa con responsabilidad.

b) Documento acreditativo de la personalidad y poderes de los proponentes.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, o en cualquiera otra disposición que específicamente lo establezca.

d) Compromiso explícito por el que se obliga a constituir fianza definitiva y otorgar escritura ante el Notario o el Secretario, según proceda, y

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios y accidentes del trabajo y de contribución industrial o de utilidades.

En el caso de tratarse de entidades o sociedad mercantil, acompañarán escritura notarial inscrita en el Registro Mercantil, escritura del acuerdo pertinentes y documentación acreditativa de la personalidad o poderes bastantados.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

El modelo de proposición, que será reintegrado con timbres del Estado de seis pesetas, es el siguiente:

Don....., vecino de.....provincia de....., con domicilio en....., número....., enterado del anuncio de concierto directo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la contratación de las obras de urbanización de la zona escolar de Santa Eulalia de Oscos, de esta provincia, cree que se encuentra en condiciones de ser oferente a dicho concierto directo.

A efectos se compromete a tomar

a su cargo las obras de....., por la cantidad de.....(en letra), .....pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. Fecha y firma del proponente.

El sobre que contenga la plica llevará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso directo para las obras de urbanización de la zona escolar de Santa Eulalia de Oscos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 31 de octubre de 1966.—  
El Presidente, José López-Muñiz y G. Madroño.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de Langreo

Notificación de débitos

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en expedientes por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubierto del término municipal de Langreo, por los conceptos, años, números, deudores e importe del principal que al final se relacionarán, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en 5 de octubre de 1966, la siguiente:

"Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el Registro correspondiente y remítase seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de premio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Y resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio de edicto en la Alcaldía de Langreo y en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuarán la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se les requiere de pago de los débitos apremiados, advirtiéndoles que si lo realizan dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el recargo de apremio quedará reducido al 10 por 100, y transcurrido dicho plazo se elevará al 20 por 100, perdiendo el beneficio citado conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Langreo, 2 de noviembre de 1966.  
El Recaudador.

#### Relación que se cita

Concepto, año, número, contribuyente, principal débito:

Trabajo personal, 1966, 270/66, Sofía Rodríguez Díaz, Langreo 487.

Cuota beneficios, 1966, 300/66, Luciano Mateo Tolivia, G. Aurre 45, 2.534.

Cuota beneficios 1966, 354/66, Jorge Lange Tschierschke, P. Duro, 2, 2.422.

Urbana, 1963, 387/66, Josefa Suárez Fernández, Vega, 854,48.

Urbana, 1966, 397/66, Ceferino Braña Cierva o Ceferino Braña Fernández, Inv. Cierva, 575,85.

—:—

Término municipal de San Martín del Rey Aurelio

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en expedientes por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubiertos del término municipal de San Martín del Rey Aurelio, por los conceptos, años, números, deudores e importe del principal que al final se relacionarán, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en 5 de octubre de 1966, la siguiente:

#### Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el Registro correspondiente y remítase seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Y resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio de edicto en la Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se les requiere de pago de los débitos apremiados, advirtiéndoles, que si lo realizan dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el recargo de apremio quedará reducido al 10 por 100, y transcurrido dicho plazo se elevará al 20 por 100, perdiendo el beneficio citado conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

San Martín del Rey Aurelio, 2 de noviembre de 1966.—El Recaudador.

#### Relación que se cita

Concepto, año, número, contribuyentes y principal:

Cuota beneficios, 1963/64, 272/66, don Florencio Bernardo Castro, Hueoría de Carrocera, 6.220 pesetas.

Cuota beneficios, 1965, 365/66, don Plácido Escandell, Avenida Oviedo 59, 2.000 pesetas.

Lujo tarifa 3.ª, 1965, 376/66, don José Antuña Suárez, San Andrés, 500 pesetas.

#### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Delegación Provincial de Oviedo  
Régimen obligatorio de Subsidios Familiares

Rama de Natalidad

Convocatoria del concurso de premios para 1967

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 29 de octubre de 1955, se procede a convocar el concurso para la concesión de los premios a la Natalidad correspondientes al año 1967, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo.

Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por el Servicio de Seguros Unificados, que se facilitará en las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias, y deberán ser firmados por el padre, o en su defecto, por la madre.

Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación Provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de enero próximo, a las 13 horas.

Oviedo, 2 de noviembre de 1966.—  
El Director provincial.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### A YUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y especial, celebrada el día 6 de octubre, el presupuesto especial "Órgano de Gestión de los Servicios Docente-Culturales", para el ejercicio de 1967, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en las oficinas de Intervención, durante el plazo de quince días hábiles. En dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten. Podrán presentar reclamaciones las personas autorizadas en el artículo 683 de la misma Ley y habrán de ir dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Oviedo.

Castrillón, 26 de octubre de 1966.  
El Alcalde.

#### DE OVIEDO

Edicto

La Excm. Corporación Municipal de Oviedo en sesión extraordinaria del día veintiuno del mes en curso acordó por unanimidad efectuar varios Suplementos de Créditos, dentro del vigente Presupuesto municipal Ordinario de Gastos, por un importe en junto de siete millones doscientas treinta y una mil pesetas, por medio y con cargo a la transferencia de créditos no aplicables del mismo presupuesto.

El expediente número 38 ficha 313 del año 1966 (Negociado de Hacienda), relativo a tales Habilitaciones y Suplementos de Crédito se hallan de manifiesto al público para general conocimiento y en su caso, a efectos de reclamaciones que podrán ser interpuestas ante el propio Excelentísimo Ayuntamiento, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles conados a partir de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 26 de octubre de 1966.—  
El Alcalde.

Anuncio

Habiendo solicitado don César Fernández Alvarez, la devolución de la fianza definitiva, depositada en su día, para responder del cumplimiento del contrato de las obras "Proyecto de Instalación de Tubería de Aguas Potables en la vía de Penetración de Gijón, entre General Elorza y la calle B-26, en esta ciudad, de las que fue adjudicatario, se pone en conocimiento del público en general, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Oviedo, 26 de octubre de 1966.—El Alcalde.

#### ANULACION DE REQUISITORIAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido de Mieres, en providencia de esta fecha en el sumario n.º 55 de 1963, por hurto y conducción ilegal, contra el procesado JOSE LUIS GIL LOBATO, se dejan sin efecto las requisitorias contra el mismo publicadas, por haber sido habido el mismo e ingresado en prisión.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo